

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 060-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria número cero-sesenta-dos mil dieciséis, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el día jueves quince de diciembre de dos mil dieciséis, dando inicio a las dieciséis horas con tres minutos. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales Presidente
Omar Barrantes Robles
Osvaldo Zarate Monge
Waddy Guerrero Espinoza
Matilde Pérez Rodríguez

Regidores Suplentes

Luis Enrique Jiménez Solano
Grettel León Jiménez

Síndicos Propietarios

José Manuel Jara Mora
Katia Quesada Guerrero
Rigoberto León Mora

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido

Personal Administrativo

Erick Cordero Ríos Vice-alcalde Municipal
Licda. Alma López Ojeda. Secretaria a.i. del Concejo Municipal

AUSENTES

Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal (representada por el vice-alcalde primero)
Jenny Román Ceciliano
Ligia Alvarado Sandí
María Isabel Sibaja Arias
José Luis Castro Valverde
Allen Jiménez Zamora

OTRAS INSTITUCIONES

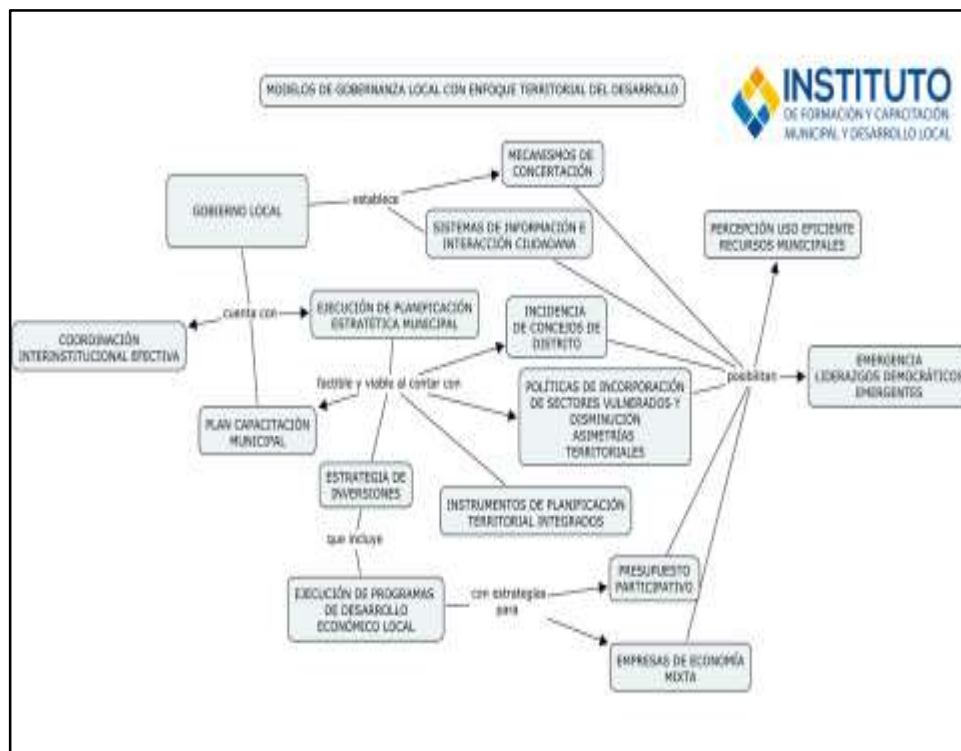
Rubén Rojas Grillo
Mayela Zúñiga Blanco

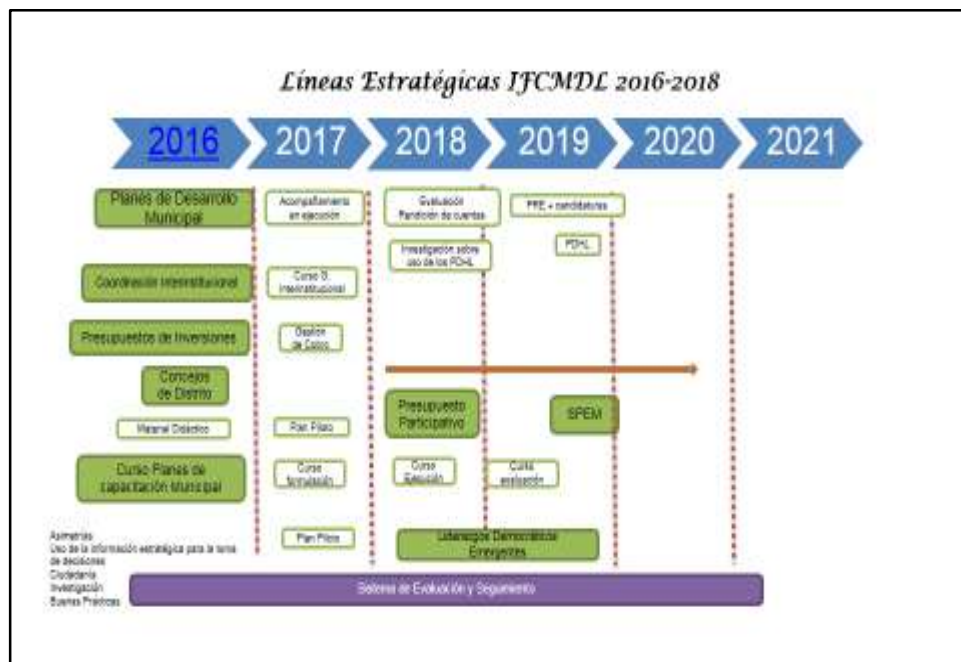
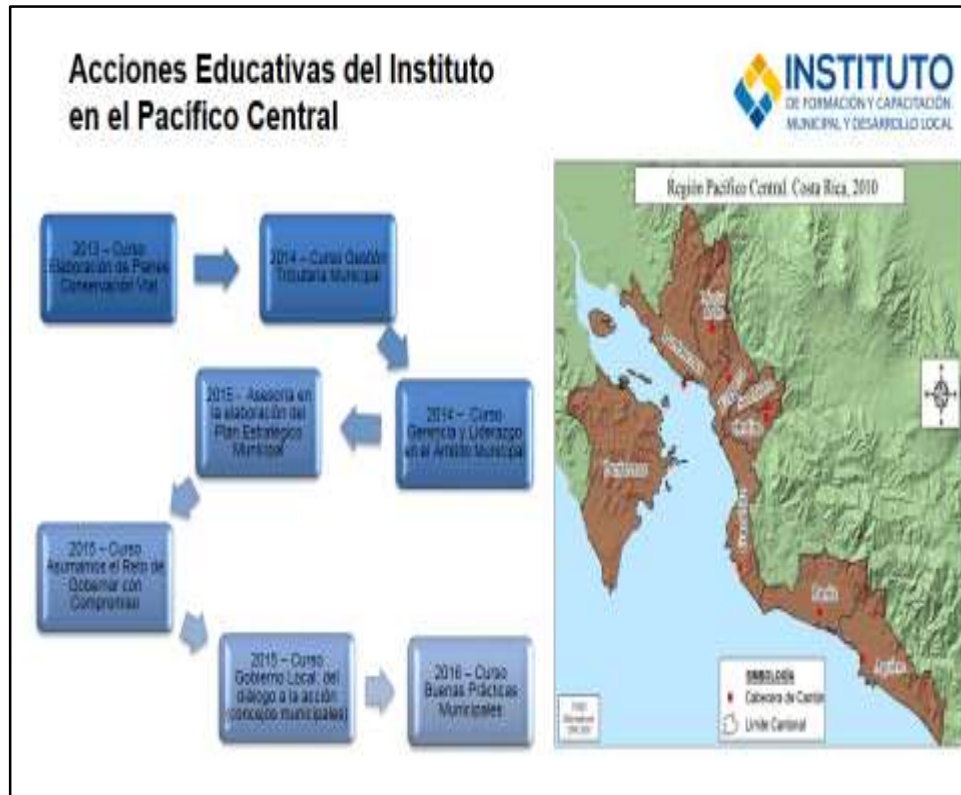
ARTICULO ÚNICO. “TALLER METAS CANTONALES CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL-UNED”

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las dieciséis horas con tres minutos del día jueves trece de diciembre de dos mil dieciséis da inicio a la presente Sesión.

Asunto 01: Exposición del señor Rubén Rojas, en conjunto de la señora Mayela Zúñiga Blanco, Realizan la siguiente presentación:







Indicadores - Metas



Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado de mejora en la eficiencia y legitimidad de instancias de coordinación, con participación de la institucionalidad pública y sociedad civil	Valoración: Gestión Básica El CCCI cuenta con plan de trabajo y asisten regularmente 20 instituciones. Se identifica una cooperativa que involucra actores privados e institucionalidad pública.	Valoración: Gestión Adecuada El CCCI cuenta con ejercicios anuales de evaluación y seguimiento de los proyectos realizados
Grado de satisfacción de los miembros de las instancias de articulación pública y pública-privada	Valoración: Gestión Insuficiente No se identifican resultados.	Valoración: Gestión Adecuada El cantón cuenta con instancias de coordinación público-privada en donde las instituciones participantes identifican aportes concretos a su institucionalidad
Grado en que perciben la emergencia de liderazgos locales democráticos	Valoración: Gestión Básica Las personas entrevistadas perciben los mecanismos de renovación de liderazgos como democráticos en las ADI y ASADAS.	Valoración: Gestión Adecuada El cantón cuenta con un 40% de nuevos liderazgos democráticos en las organizaciones sociales y políticas

Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Incremento del efecto de estrategias de capacitación a actores sociales impulsadas desde los gobiernos locales	Valoración: Gestión Insuficiente No se cuentan con estrategias de fortalecimiento de capacidades a los actores sociales.	Valoración: Gestión Adecuada Al menos el 25% de los actores sociales participa en acciones puntuales de capacitación y logran formular proyectos alineados a los instrumentos de planificación territorial
Municipalidades incrementan su presupuesto de inversiones	Valoración: Gestión Básica Se identifica en el POA acciones orientadas a disminuir asimetrías sociales no así para procurar la movilidad social de las poblaciones vulneradas. No se visualiza un incremento anual en las partidas del Programa III de Inversiones	Valoración: Gestión Óptima La municipalidad incrementa su presupuesto de inversiones tomando en cuenta criterios de priorización de las comunidades vulneradas y la ejecución aumenta en más de un 26%
Grado de mejora en el nivel de percepción ciudadana respecto al uso eficiente de los recursos municipales	Valoración: Gestión Insuficiente La municipalidad no cuenta con instrumentos o mecanismos que permitan recuperar la percepción de la ciudadanía sobre la eficiencia del uso de los recursos municipales, así como tampoco una estrategia para generar procesos de transparencia institucional o en la formulación de presupuestos participativos.	Valoración: Gestión Óptima Al menos un 40% de la población del cantón conoce el uso de los recursos municipales y permite la fiscalización sobre la gestión municipal. Se realiza al menos durante tres años seguidos la construcción de presupuestos participativos.
Incremento de gobiernos locales que implementan programas de desarrollo económico local	Valoración: Gestión Insuficiente Existen estrategias enfocadas al fomento y atracción del turismo. No se visibilizan el fomento o creación de sociedades públicas de economía mixta.	Valoración: Gestión Adecuada El cantón impulsa estrategias para el desarrollo económico local consensuado con los actores locales público-privado.



Indicadores - Metas

Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado en que la ciudadanía percibe que los Concejos de Distrito tienen mayor presencia y liderazgo.	Valoración: Gestión Insuficiente . Solamente un 10% de la ciudadanía entrevistada conoce al síndico de su distrito. Actualmente no se identifica que los concejos de distrito vinculen, involucren, consulten e informen periódicamente a la ciudadanía de su distrito la gestión que realizan en el gobierno local.	Valoración: Gestión Adecuada . Al menos un 50% de la población saben quienes conforman los Concejos de Distrito, están informados de los proyectos y participan en los procesos de consulta.
Porcentaje de incremento de municipios que implementan planificación estratégica de manera participativa y articulada.	Valoración: Gestión Insuficiente . En Daepos se cuenta con PDHL y PEM. Los cuales están articulados y se elaboraron con participación ciudadana.	Valoración: Gestión Adecuada . La Municipalidad cuenta con instrumentos de planificación vigentes, aprobados, elaborados con participación ciudadana y sus objetivos y estrategias son operacionalizadas en el POA.
Grado en que los actores de la gestión política territorial utilizan información actualizada sobre el territorio para la toma de decisiones.	Valoración: Gestión Insuficiente . No se identifican medios de comunicación local que generen y difundan información actualizada sobre la Gestión Política Territorial.	Valoración: Gestión Adecuada . Al menos el 50% de los actores de la gestión política territorial toman decisiones a partir de la información de un medio de comunicación local.



Indicadores - Metas

Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado en que los gestores claves de la planificación territorial priorizan la incorporación de sectores o comunidades vulneradas.	Valoración: Gestión Básica . El PDHL contiene la intencionalidad de priorizar acciones en comunidades vulneradas en los ejes vivienda, desarrollo cultural y adultos mayores. Principalmente en el eje de vivienda.	Valoración: Gestión Adecuada . El cantón cuenta con al menos un instrumento de planificación que incorpora en sus objetivos la priorización de comunidades vulneradas e integra estrategias para disminuir las asimetrías sociales.
Grado de mejora de capacidades en el diseño, integración, implementación, seguimiento y uso de instrumentos de planificación territorial.	Valoración: Gestión Insuficiente . El PDHL y el PEM se encuentran articulados y comparten estrategias de ejecución. No se evalúan y no se identifica una estrategia para involucrar a la ciudadanía en la construcción de los	Valoración: Gestión Adecuada . El Gobierno Local cuentan con articulación e integridad en sus instrumentos de planificación, mecanismo permanente de evaluación y seguimiento y la participación ciudadana ejerce decisión.
Porcentaje de incremento de instancias de la gestión de la capacitación del talento humano de gobiernos locales.	Valoración: Gestión Insuficiente . No cuenta con plan de capacitación al Recurso Humano Municipal.	Valoración: Gestión Óptima . La Municipalidad cuenta con un Plan de Capacitación para el talento humano con criterios de relevancia y equidad. Y procesos de seguimiento ó y evaluación.



Acciones Educativas Autoridades Locales 2016

Taller Introductorio Gobierno Local: ¡del Diálogo a la Acción!

Objetivos

- Conocer el marco básico de funciones y competencias que implica su rol como miembro del Concejo Municipal.
- Reconocer la complejidad y el desafío del entorno político local para el diseño y aplicación de estrategias de carácter organizativo caracterizadas por el diálogo, consenso y concertación.

Taller: Priorización de Proyectos de Desarrollo Local

Objetivos

- Apropiar a los Concejos Municipales de sus competencias en materia de fijación y priorización de políticas públicas, de conformidad con las disposiciones del artículo 13 inciso a)



¡MUCHAS GRACIAS!

Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Académica

Dirección de Extensión Universitaria

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



INSTITUTO



INSTITUTO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL

Es la instancia que lidera la oferta formal y no formal de la UNED para el desarrollo integral y participativo territorial. Con garantía de calidad y equidad de oportunidades educativas busca el fortalecimiento de actores y agentes en sus procesos de gestión comunal y prioritariamente municipal en los ámbitos locales y regionales.



Plan Estratégico 2014 - 2021



INSTITUTO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL





INSTITUTO
DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL



Indicadores - Metas		
Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado de mejoría en la eficiencia y legitimidad de instancias de coordinación, con participación de la institucionalidad pública y sociedad civil	Gestión Básica Se identifica la existencia de instancias de coordinación interinstitucional como el CCCI, Comité Cantonal de Emergencias, Red Contra el Trabajo Infantil y la Explotación Sexual. Cuentan con planes de trabajo. También se identifican experiencias público - privadas en proyectos puntuales: marina, malecón. Algunos de estos actores son: Cámara empresarial y de turismo, entre otros.	
Grado de satisfacción de los miembros de las instancias de articulación pública y pública- privada	Gestión Insuficiente Reconocen acciones conjuntas de entidades privadas y públicas pero no identifican aportes concretos de su participación en el trabajo institucional. Valoran el espacio como positivo.	
Grado en que perciben la emergencia de liderazgos locales democráticos	Gestión Insuficiente No conocen a regidores y síndicos. Si tienen una noción de quien ocupa el cargo de la alcaldía, no informan y consultan a la ciudadanía. Reconocen en mayor medida ASADAS y ADI, quienes cuentan con prácticas de renovación de liderazgos, los jóvenes sin interés	

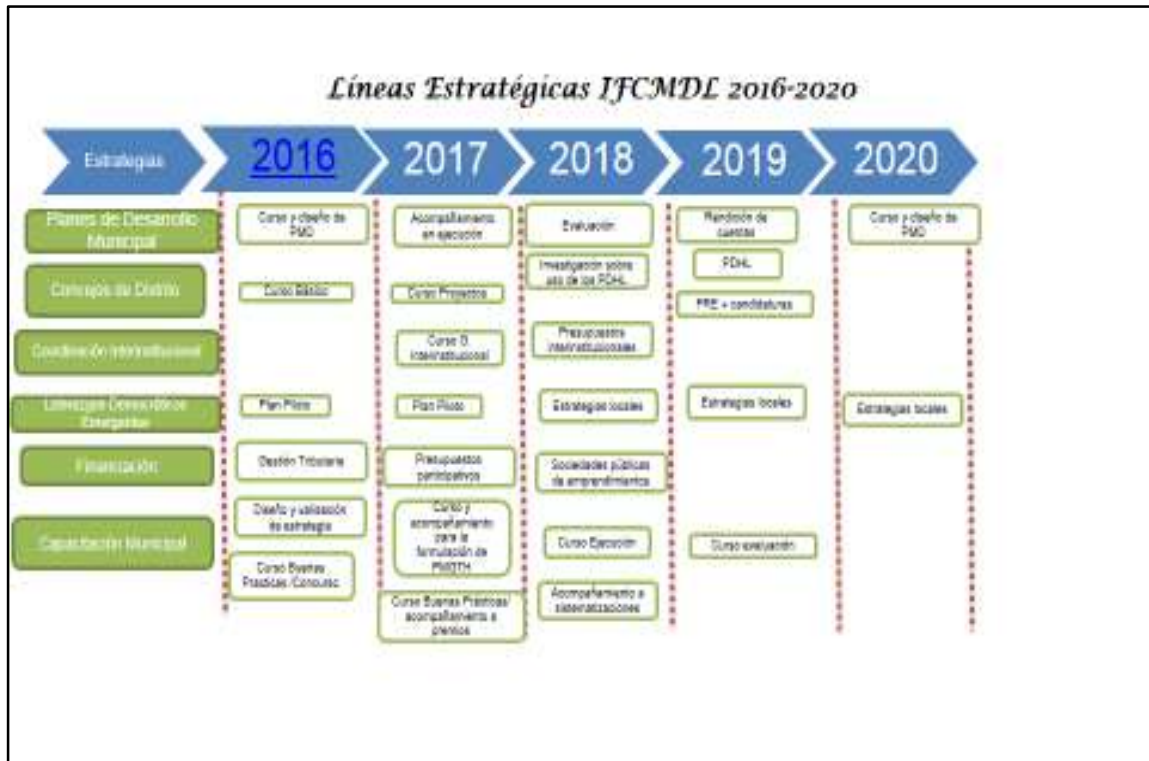
Indicadores - Metas		
Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado en que la ciudadanía percibe que los Concejos de Distrito tienen mayor presencia y liderazgo	Gestión Insuficiente Las personas no identifican los miembros de los concejos de distrito. Las autoridades consultadas mencionan que estos no ejercen un liderazgo en sus comunidades. No se evidencia que consulte e involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones	
Porcentaje de incremento de municipios que implementan planificación estratégica de manera participativa y articulada	Gestión Básica El municipio tienen aprobados un PCDHL 2010 - 2020, PEM 2010-2015 y Plan Regulador (parcial). El primero fue elaborado en conjunto con los ciudadanos por medio de convocatorias distritales y una cantonal. Se evidencia en el POA 2015 que si se utilizan el PEM y el PCDHL para definir acciones. No se tienen estrategia de evaluación y seguimiento	
Grado en que los actores de la gestión política territorial utilizan información actualizada sobre el territorio para la toma de decisiones	Gestión Insuficiente No existen mecanismos de información que generen y difundan información actualizada sobre la Gestión Política Territorial.	

Indicadores - Metas		
Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Grado en que los gestores claves de la planificación territorial priorizan la incorporación de sectores o comunidades vulneradas	Gestión Básica En los instrumentos de planificación municipal PCDH y POA si contemplan acciones para la atención de las poblaciones vulneradas pero no hay referencia a estrategias. Los empleados de instituciones públicas con presencia territorial no tienen conocimiento al respecto de esas acciones.	
Grado de mejora de capacidades en el diseño, integración, implementación, seguimiento y uso de instrumentos de planificación territorial	Gestión Insuficiente Los funcionarios municipales comentan que han recibido capacitaciones por parte de la Contraloría General de la República y la Unión Iberoamericana en Planificación estratégica . El PCDHL y el PEM se encuentran articulados	
Porcentaje de incremento de instancias de la gestión de la capacitación del talento humano de gobiernos locales	Gestión Insuficiente La Municipalidad no cuenta con un plan de capacitación municipal	

Indicador	Resultado Línea Base	Meta Estratégica al 2021
Incremento del efecto de estrategias de capacitación a actores sociales impulsadas desde los gobiernos locales	Gestión Insuficiente La municipalidad no diseña ni ejecuta una estrategia de fortalecimiento de capacidades a los actores sociales	
Municipalidades incrementan su presupuesto de inversiones	Gestión Insuficiente No se visualiza un incremento anual en las partidas del Programa III de Inversiones, pero se identifican en el POA que existen acciones orientadas a disminuir asimetrías sociales no así para procurar la movilidad social de las poblaciones vulneradas.	
Grado de mejora en el nivel de percepción ciudadana respecto al uso eficiente de los recursos municipales	Gestión Insuficiente La municipalidad no cuenta con mecanismos para recuperar la percepción ciudadana sobre el uso de los recursos. De igual manera, no se ejecutan presupuestos participativos. Se hace una excepción con la Junta Vial Cantonal	
Incremento de gobiernos locales que implementan programas de desarrollo económico local	Gestión Básica El municipio impulsa acciones de desarrollo económico local para el fomento de la atracción de turismo, por ejemplo los se menciona La Marina Pez Vela y el Paseo de los Quepeños	



¡MUCHAS GRACIAS!



ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Agradecer a los personeros del Instituto de Formación Y Capacitación Municipal Y Desarrollo Local-Uned, por el taller brindado. **(Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).**

Moción de orden del Presidente Municipal para alterar el orden del día y conocer tres oficios de Alcaldía y una moción. Se aprueba por unanimidad (5 votos).

Asunto 02: Oficio OMA-PBM-028-2016, suscrito por la señora Patricia Bolaños Murillo, que dice:

La presente tiene como fin remitirles para su estudio y aprobación la Modificación Presupuestaria No.10-2016 de la Municipalidad de Quepos, la cual es por un monto de ¢18.784.016,11 (dieciocho millones setecientos ochenta y cuatro mil dieciséis colones con 11/100), misma que tiene como fin asignar contenido presupuestario para hacerle frente al pago de prestaciones legales (cesantía) a algunos exfuncionarios que renunciaron o que no se les renovó contrato por un monto total de ¢6.371.919,11 según Oficios adjuntos RH-DI-292-2016, RH-DI-293-2016, RH-DI-292-2016 RH-DI-306-2016, RH-DI-330-2016, y RH-DI-345-2016, mismos que van del folio 001 al 025, movimientos que se aprecian desde la línea 1 a la 7 de modificación presupuestaria adjunta según folio 028; De la misma manera los movimientos solicitados por la Auditoría Interna según Oficio MQ-AI-162-2016 (documento adjunto del folio 026 al 027), movimientos a lo interno de su propio programa y presupuesto, por un monto de ¢12.412.097,00 los cuales se aprecian desde la línea 8 a la 23 de modificación presupuestaria adjunta según folio 028.

Los movimientos de la misma son los que se detallan a continuación:

1. Se disminuyó parcialmente del rubro Transporte dentro del país del programa Administración General el monto de ¢3.107.767,03 mismos que corresponden a recursos libres, según línea 1 de modificación presupuestaria adjunta (folio 028) y dicho monto se redirecciona a diferentes rubros presupuestarios (de la línea 3 a la 5).
2. Se disminuyó parcialmente del rubro Tintas, pinturas y diluyentes del programa Administración General el monto de ¢ 2.000.000,00 mismos que corresponden a recursos libres, según línea 2 de modificación presupuestaria adjunta (folio 028) y dicho monto se redirecciona a diferentes rubros presupuestarios (de la línea 3 a la 5).
3. De lo disminuido en el punto 1 y 2 indicados anteriormente (línea 1 y 2 de modificación presupuestaria adjunta folio 028) se aumentó en ¢2.701.878,43 el rubro de Prestaciones Legales del Programa de Administración General, se aumentó en ¢1.769.604,71 el rubro de Prestaciones Legales del Programa de Caminos y Calles y se aumentó en ¢636.283,89 el rubro de Prestaciones Legales del Programa de Desarrollo Urbano (ver líneas de la 3 a la 5 de modificación presupuestaria adjunta según folio 028), para asignar contenido para hacerle frente al pago de prestaciones legales (cesantía) a algunos exfuncionarios que renunciaron o que no se les renovó contrato (Elizabeth Porras Blandino, Marco Andres Zúñiga Zúñiga, Cristal Castillo Rodríguez, Carlos Guerrero Otárola, Edwin Steven Araya Alcazar, Carlos Alberto Mora Solano y Blanca Loaiza Castillo) según Oficios adjuntos RH-DI-292-2016, RH-DI-293-2016, RH-DI-292-2016 RH-DI-306-2016, RH-DI-330-2016, y RH-DI-345-2016, mismos que van del folio 001 al 025.
4. Se disminuyó parcialmente del Otras construcciones, adiciones y mejoras del programa Cementerios el monto de ¢1.264.152,08, según línea 6 de modificación presupuestaria adjunta (folio 028) y dicho monto se redirecciona al mismo programa de Cementerios al rubro de Prestaciones Legales (ver línea 7 de modificación presupuestaria adjunta según folio 028), para asignar contenido para hacerle frente al pago de prestaciones legales (cesantía) al exfuncionario que no se les renovó contrato (José Alberto Alvarado Barquero) según Oficio adjunto RH-DI-330-2016, mismo que va del folio 011 al 022.
5. Por último se remiten los movimientos solicitados por la Auditoría Interna según Oficio MQ-AI-162-2016 (documento adjunto del folio 026 al 027), movimientos a lo interno de su propio programa y presupuesto, para poder cumplir su plan de trabajo del 2016, por un monto de ¢12.412.097,00 los cuales se aprecian desde la línea 8 a la 23 de modificación presupuestaria adjunta según folio 028, así como también se muestran a continuación:

Línea	Código	Concepto	Saldo Disponible	Disminuye	Aumenta	Nuevo Saldo
8	5.01.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	197.640,00	197.640,00	-	-
9	5.01.02.1.03.01	Información	500.000,00	-	197.640,00	697.640,00
10	5.01.02.1.04.03	Servicios de ingeniería	2.000.000,00	2.000.000,00	-	-
11	5.01.02.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	750.000,00	750.000,00	-	-
12	5.01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.069.899,31	1.069.899,31	-	-
13	5.01.02.6.04.01	Transferencias a asociaciones	2.118.244,00	880.100,69	-	1.238.143,31
14	5.01.02.1.04.02	Servicios jurídicos	3.300.000,00	-	4.700.000,00	8.000.000,00
15	5.01.02.1.07.01	Actividades de capacitación	2.843.594,80	2.593.594,80	-	250.000,00
16	5.01.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200.000,00	200.000,00	-	-
17	5.01.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.762.250,00	1.762.250,00	-	-
18	5.01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	1.228.050,00	800.000,00	-	428.050,00
19	5.01.02.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00	-	-
20	5.01.02.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.381.354,00	921.354,00	-	460.000,00
21	5.01.02.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	450.000,00	-	550.000,00
22	5.01.02.6.04.01	Transferencias a asociaciones	1.238.143,31	487.258,20	-	750.885,11
23	5.01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.485.543,00	-	7.514.457,00	10.000.000,00
		TOTALES	22.374.718,42	12.412.097,00	12.412.097,00	22.374.718,42

Anexo 1: Modificación Presupuestaria No.10-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA No.00										
CELEBRADA EL 15-12-2016						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERJORMENTE AGUIRRE)				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 09, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION										
EXTRAORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2016										
						NOMBRE DEL SERVICIO				
						PARTIDA-SUBPARTIDA				
Línea	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	UBGRUPO	REGLIÓN	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REDAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUOVO SALDO	
1	1	1	1	.05	.01	Transporte dentro del país (Administración General)	10.157.081,00	3.107.787,03	0,00	7.049.293,97
2	1	1	2	.01	.04	Tintas, pláturas y diluyentes (Administración General)	4.754.953,63	2.000.000,00	0,00	2.754.953,63
3	1	1	6	.03	.01	Prestaciones Legales (Administración General)	0,00	0,00	2.701.878,43	2.701.878,43
4	2	.03	6	.03	.01	Prestaciones Legales (Carreteras y Calles)	0,00	0,00	1.769.604,71	1.769.604,71
5	2	.26	6	.03	.01	Prestaciones Legales (Desarrollo Urbano)	0,00	0,00	636.283,89	636.283,89
6	2	.04	8	.02	.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Cementerios)	5.725.554,09	1.264.152,00	0,00	4.461.402,09
7	2	.04	6	.03	.01	Prestaciones Legales (Cementerios)	0,00	0,00	1.264.152,00	1.264.152,00
8	1	.02	1	.03	.03	Inspcción, encuadernación y otros (Auditoría)	197.640,00	197.640,00	0,00	0,00
9	1	.02	1	.03	.01	Información (Auditoría)	500.000,00	0,00	197.640,00	697.640,00
10	1	.02	1	.04	.03	Servicios de ingeniería (Auditoría)	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
11	1	.02	1	.01	.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (Auditoría)	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
12	1	.02	2	.01	.04	Tintas, pláturas y diluyentes (Auditoría)	1.069.899,31	1.069.899,31	0,00	0,00
13	1	.02	6	.04	.01	Transferencias a asociaciones (Auditoría)	2.118.244,00	880.100,00	0,00	1.238.143,31
14	1	.02	1	.04	.02	Servicios jurídicos (Auditoría)	3.300.000,00	0,00	4.700.000,00	8.000.000,00
15	1	.02	1	.07	.01	Actividades de capacitación (Auditoría)	2.843.594,80	2.593.594,80	0,00	250.000,00
16	1	.02	1	.07	.02	Actividades protocolarias y sociales (Auditoría)	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
17	1	.02	1	.04	.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Auditoría)	1.762.250,00	1.762.250,00	0,00	0,00
18	1	.02	1	.05	.02	Viajes dentro del país (Auditoría)	1.228.050,00	890.000,00	0,00	428.050,00
19	1	.02	5	.01	.03	Equipo de comunicación (Auditoría)	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
20	1	.02	8	.01	.04	Equipo y mobiliario de oficina (Auditoría)	1.381.354,00	921.354,00	0,00	460.000,00
21	1	.02	8	.01	.05	Equipo y programas de cómputo (Auditoría)	1.000.000,00	450.000,00	0,00	550.000,00
22	1	.02	6	.04	.01	Transferencias a asociaciones (Auditoría)	1.238.143,31	487.288,20	0,00	750.855,11
23	1	.02	1	.04	.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Auditoría)	2.485.543,00	0,00	7.514.457,00	10.000.000,00
						43.012.307,14	18.794.016,11	18.794.016,11	43.012.307,14	

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Moción de orden del Presidente Municipal para dispensar el presente asunto de Trámite de Comisión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cuatro votos). POR TANTO:** Se aprueba la Modificación Presupuestaria No 10-2016, presentada por la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante oficio OMA- PBM-028-2016. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**¹

Asunto 03: Oficio OMA-PBM-029-2016, suscrito por la señora Patricia Bolaños Murillo, que dice:

La presente tiene como fin solicitar una prórroga del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) para la ejecución del proyecto “Mantenimiento Vial en la calle interna del Asentamiento Naranjito” que tronca con la ruta cantonal C-6-06-045 en sentido este oeste, mismo que está próximo a vencer (el 16 de diciembre del 2016) y el mismo se encuentra en fase de ejecución según solicitud de procedimiento de contratación administrativa parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante Oficio UTGV-461-2016 (ver copia de documento adjunta).

En razón con lo anterior se les solicita la aprobación de la prórroga del mismo un período de seis meses y dicha aprobación sea comunicada al INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), según corresponda.

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar lo solicitado por la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante oficio OMA-PBM-029-2016. **POR TANTO:** Se aprueba la prórroga por un plazo de seis meses del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA

¹ Nota: Se hace la observación de que por existir un grado de consanguinidad, el Regidor Jonathan Rodríguez Morales, se abstiene de votar en este asunto, además de asumir la presidencia para el mismo el Regidor Omar Barrantes Robles.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) para la ejecución del proyecto “Mantenimiento Vial en la calle interna del Asentamiento Naranjito” que entronca con la ruta cantonal C-6-06-045. **(Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).** Moción de orden del Presidente Municipal para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

Asunto 04: Oficio 007-V-ALC-2016, suscrito por el Señor. Erick Cordero Ríos. Vice-alcalde Municipal, que dice:

Quien suscribe Erick Cordero Ríos, en mi condición de Vice-alcalde de la Municipalidad de Quepos, por este medio le solicito agregar el proyecto de ley N° 7457, el siguiente artículo:

ARTICULO 2

Reformarse el Título y los artículos 1, 19, y 20 de la Ley N° 7457, Tarifa de Impuestos Municipalidad del Cantón de Aguirre, para que donde dice “Aguirre” se lea “Quepos”, lo demás sigue igual.

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger y aprobar en todos sus términos lo solicitado por el Señor. Erick Cordero Ríos. Vice-alcalde Municipal, mediante oficio 007-V-ALC-2016. **POR TANTO:** Se aprueba el texto del proyecto de ley N° 7457, de la siguiente manera: **REFÓRMASE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 7457, TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. ARTÍCULO 1.-**Refor mase el inciso b) del artículo 15 de la Ley N. ° 7457, Tarifa de Impuestos Municipales de la Municipalidad de Aguirre y se lea como sigue: “**ARTÍCULO 15. Actividades lucrativas afectas al impuesto:** Por todas las actividades lucrativas que seguidamente se enumeran, comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas, los contribuyentes pagarán conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de esta Ley, excepto las mencionadas en el artículo 16. **b) Comercio:** Comprende la compra y la venta de toda clase de bienes, mercaderías, propiedades, títulos valores, moneda y otros. Además, los actos de valoración de los bienes económicos, según la oferta y la demanda, tales como casas de representación, comisionistas, agencias, corredores de bolsa, instituciones bancarias y de seguros, instituciones de crédito y, en general, todo cuanto involucre transacciones de mercado de cualquier tipo. **ARTÍCULO 2.-** Reformase el Título y los artículos 1, 19 y 20 de la Ley N° 7457, Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Aguirre para que donde dice “Aguirre” se lea “Quepos”, lo demás sigue igual. **(Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos).** Moción de orden del Presidente Municipal para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**

Asunto 05: Moción del Regidor Osvaldo Zárate Monge, que dice:

En vista de:

La necesidades de que el Concejo Municipal se proyecte no solo a las comunidades con obras materiales, sino intelectuales:-

Mociono para:

Que la Municipalidad adquiriera 400 libros de la Real Historia de Quepos, edición regular, para distribuirlos en las comunidades, e intercambiarlos con personeros importantes de nuestro país.

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger y aprobar en todos sus términos la iniciativa del Regidor Osvaldo Zárate Monge. **Se acuerda lo anterior por unanimidad cinco votos.**

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero-sesentados mil dieciséis, del día jueves quince de diciembre de dos mil dieciséis, al ser las dieciocho horas con cero minutos.

Alma López Ojeda
Secretaria a.i. del Concejo Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal